



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 75

78500/2015

Incidente N° 2 - ACTOR: FERRARI, MARIA ALICIA Y OTRO
DEMANDADO: LEVINAS, GABRIEL ISAIAS s/EJECUCION DE
SENTENCIA - INCIDENTE CIVIL

Buenos Aires, de junio de 2024.- MAR

A la presentación titulada "SOLICITA SE LEVANTE
EMBARGO...":

En atención a lo solicitado, lo proveído a continuación y
estado de las actuaciones, procédase al levantamiento de los embargos
ordenados 18/08/2020 [03/11/2020](#) y a dichos fines, librese DEOX por
Secretaria al Banco Hipotecario y al Banco BBVA.

Asimismo, procédase al levantamiento de los embargos
ordenados el [06/07/2021](#) y [23/08/2021](#) a cuyo fin líbrense oficios a
Radio Emisora Cultural S.A, América Televisión, América 24 y
DATA BYTES S.R.L.

Hácese saber que podrán remitirse los proyectos a la
casilla de correo electrónico jncivil75.sec105@pjn.gov.ar y una vez
suscriptos electrónicamente, deberá descargarlos y proceder a su
diligenciamiento dejándose constancia en el instrumento de que se
encuentran firmados electrónicamente y habilitados para ser
consultados mediante el sistema informático de consultas de causas
([Http://scw.pjn.gov.ar](http://scw.pjn.gov.ar)).-

A la presentación titulada "DA CUENTA DE PAGO.
PRESTAN CONFORMIDAD":

Atento lo que surge del poder obrante en copia a fs. 129
/130 de los autos caratulados "Levinas, Gabriel Isaías c/ Ferrari, María
Alicia y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 14827/2017, téngase a
Pablo Wexler por presentado como letrado apoderado de los
accionantes.

En consecuencia, téngase presente lo manifestado por
con respecto a la cancelación de la deuda reclamada y conformidad
prestada al levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos.-





#34556614#416759859#20240628101148697